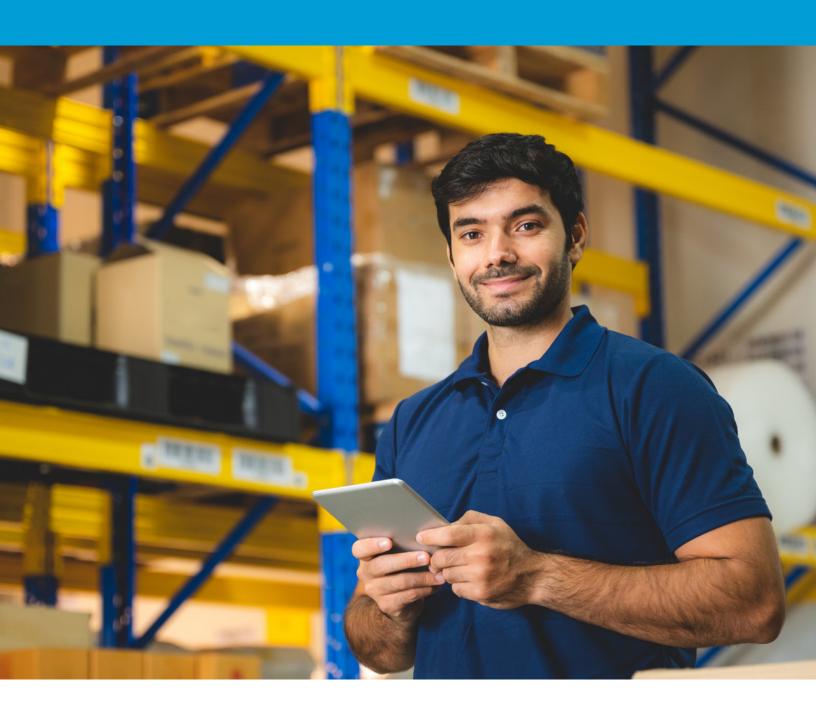
Folleto explicativo arrendamiento



En este folleto explicativo, podrá conocer toda la información sobre arrendamiento y los distintos términos que debe conocer sobre este tema.

Arrendamiento: Contrato por medio del cual el arrendador alquila o arrienda al arrendatario el uso temporal de un activo (vehículo, maquinaria, equipo y/o equipo especial) a cambio del pago de una cuota mensual de alquiler durante un periodo determinado de tiempo.

El arrendamiento podrá ser Financiero u Operativo en función financiera.

Arrendador: SCOTIA LEASING COSTA RICA, S.A. persona jurídica que arrienda un activo al arrendatario.

Arrendatario: persona física o jurídica que toma o tiene un activo en arrendamiento bajo ciertas condiciones para su uso, pagando una cuota mensual de alquiler durante un plazo determinado.

Coarrendatario: persona física o jurídica que podría hacer frente a la obligación y condiciones del contrato de arrendamiento como si fuese el arrendatario.

Obligaciones y deberes del arrendador: términos específicos que el arrendador deberá de cumplir y que están estipuladas en los contratos de arrendamiento.

Arrendamiento Financiero: arrendamiento de un bien que requiere hacer efectiva la opción de compra al finalizar el período de uso pactado.

Arrendamiento Operativo en función financiera: arrendamiento de un bien que ofrece la posibilidad de hacer efectiva la opción de compra al finalizar el período de uso pactado.

Opción de compra: posibilidad de traspasar el bien arrendado a una persona jurídica o física una vez que se cancele totalmente el contrato de arrendamiento o se termine el plazo establecido en el contrato.

Contrato: documento formal que contiene todas las cláusulas específicas para el uso de

un bien en arrendamiento. Este debe tener la firma de los involucrados.

Garantía mobiliaria: bienes muebles y derechos dados en garantía que se inscriben ante el Registro de Garantías Mobiliarias y que respaldan el arrendamiento.

Cuota mensual mínima de arrendamiento para los contratos de arrendamiento operativo en función financiera: es la cuota mínima que pagará el arrendatario a la arrendadora durante el plazo establecido del contrato.

Tasa de interés nominal: porcentaje estipulado en el contrato que se traduce en un monto de dinero, mediante el cual el arrendador paga por el uso del dinero.

Tasa variable: porcentaje de interés que se ajusta en función de una tasa de referencia establecida en el contrato de arrendamiento en una frecuencia de plazo que normalmente es trimestral.

Spread: resultado de la resta entre la tasa de interés nominal menos la tasa base estipulada para el pago de la cuota.

Tasa piso: es la tasa de interés mínima que pagaría el cliente durante el periodo del arrendamiento.

Tasa fija: porcentaje de tasa de interés con un valor fijo que se cobra en un plazo determinado de la operación, según el contrato de arrendamiento.



Tasa efectiva: cálculo de un porcentaje donde se consideran los siguientes gastos: comisión de desembolso, gastos legales, avalúos (cuando aplique) e inspecciones (cuando aplique), seguros (cuando aplique). Aplica para todos los productos que ofrece el banco.

Fórmula de cálculo de la tasa efectiva: la tasa efectiva, incluye el pago de intereses, impuestos, comisiones y otros gastos vinculados a la operación financiera, que es la siguiente: $ie = (1+ik)^{k-1}$. Donde ie es la tasa efectiva anualizada; ik es la tasa de interés efectiva que se refiere al tiempo de pago de la cuota en cuestión, y finalmente la k es el número de cuotas que existen al año.

Interés corriente: monto de intereses calculados con base en la tasa de interés nominal, desde la fecha de pago anterior hasta la siguiente fecha de pago. Se calcula según el saldo adeudado a la fecha, sin incluir otros cargos como seguros, comisiones, entre otros.

Pagos tardíos: cuando el arrendatario paga después de la fecha límite de pago acordada en el contrato.

Tasa base: se utiliza para calcular las referencias de la tasa de los arrendamientos de acuerdo a cada moneda.

Comisiones: monto establecido previamente por la Arrendadora que se cobra al cliente por llevar a cabo la solicitud de un contrato de arrendamiento.

Interés moratorio: porcentaje de interés sancionatorio que se aplica una vez se haya vencido el plazo para pagar la cuota de arrendamiento en un mes específico.

Penalidades o multas: son cargos que tiene que pagar el cliente en caso de que el arrendatario incumpla con alguna de las cláusulas estipuladas en el contrato.

Gestión de cobranza administrativa: cargo que se cobra a partir del quinto día de vencimiento de la operación de arrendamiento. No podrá ser superior al monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la parte del abono al principal que se encuentra en mora, sin superar el monto de doce dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos



de América (USD\$12,00) o su equivalente en colones y no podrá aplicarse más de una vez al mes.

Impuestos: son cargas fiscales que los arrendatarios deben pagar al estado.

Plazo: es la cantidad de meses durante los cuales se distribuyen los pagos de un arrendamiento por el uso de un activo.

Depósito de garantía arrendamiento financiero: es un porcentaje del valor de compra del activo que el arrendatario entrega a la arrendadora o al proveedor dueño del activo al momento de la firma del contrato de arrendamiento, para garantizar la compra total del activo a solicitud del cliente.

Depósito de garantía arrendamiento operativo en función financiera: es un porcentaje que el arrendatario entrega a la arrendadora en calidad de garantía para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de arrendamiento, de igual forma, este porcentaje se puede utilizar en el momento que se tenga que ejecutar el contrato al finalizar el plazo.

Activo: los activos, desde el punto de vista contable, representan los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que el arrendatario obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Seguros: respaldo mediante el cual se puede obtener una compensación por parte de la compañía aseguradora, a través del pago de una prima por parte del asegurado, en caso de ocurrir alguna eventualidad que requiera una indemnización.

Cobertura: protección que brinda la compañía de seguros al bien o persona a cambio del pago de una prima. Esta se explica detalladamente en el contrato establecido por la aseguradora.

Seguro de protección crediticia: póliza de seguro que puede cubrir el saldo del contrato de arrendamiento en caso de muerte, incapacidad total y permanente del arrendatario, siempre y cuando aplique y cumpla con los requisitos estipulados en el contrato de seguro.

Seguro del bien: póliza de seguro que puede cubrir el valor de los bienes muebles e inmuebles tomados en garantía, por pérdida o daños, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en el contrato de seguro.

Seguro desempleo: póliza de seguro que aplica en caso de que un cliente quede desempleado con responsabilidad patronal, según se estipula en el contrato y que reconoce un monto específico establecido previamente y un máximo de cuotas.

Plan de pagos: es una tabla que contiene los montos teóricos por pagar de cuota, intereses, amortización, seguros y otros cargos; fechas de pago, saldos proyectados del arrendamiento.

Día de pago: es la fecha del mes establecida en la que el arrendatario debe realizar los pagos correspondientes a la(s) cuota(s) de su arrendamiento.

Notificación: medio por el cual se comunica e informa al cliente sobre diferentes temas durante el plazo del arrendamiento (i.e. correo electrónico).

Lugar de pago: sucursal, banca en línea y cualquier otro medio que designe el arrendador o el banco para realizar los pagos mensuales de las cuotas de arrendamiento.

Estado de cuenta: Resumen periódico de los movimientos, cargos, débitos, actividades, giros, consumos, montos a pagar, tasa de interés, originados por un arrendamiento todas las líneas de arrendamiento dentro del marco de una relación contractual arrendador y arrendatario.

Procesos judiciales: proceso por el cual se cobra un arrendamiento ante el juzgado respectivo.

Sistema de Banca para el Desarrollo: ley nacional que enmarca y regula la forma de financiar proyectos productivos para las PYMES de Costa Rica.

Gestión: proceso mediante el cual se genera un flujo de trabajo para la atención de consultas, resolución y diversas actividades relacionadas a un arrendamiento.

Bienes dados en arrendamiento: activos dados en arrendamiento a partir de un contrato en donde figura como propietario la arrendadora.

Pagos tardíos: porcentaje o multa que deberá pagar el arrendatario por atraso en el pago de la cuota mensual.

Cláusula testamentaria: proceso mediante el cual el arrendatario, en vida y cuando formaliza el contrato, autoriza el traspaso del bien dado en garantía a un beneficiario en caso de fallecimiento.

